

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

-D.^a Natividad Zambudio Rosa. Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.

- D.^a Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- D.^a Genoveva Díaz García. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

- D.^a Concepción Fernández-Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:

D.^a Carmen M.^a Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a Victoria Ortiz Fernández.
- D. Gratiniano Antonio Lozano.
- D.^a M.^a Teresa Muñoz Delgado.
- D.^a M^a Carmen Cascos del Real

CCOO

- D. Ramón David González Hernández.
- D. Ángel Malavia Saiz.
- D. Ángel Aguas Nuevo
- D.^a M.^a Carmen Juste Saucedo.
- D. Gustavo Beltrán Domínguez
- D. José Luís Martínez Castillo.
- D.^a. M^a Idoya Merino Azcue

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.^a Silvia Fernández Alcántara.
- D. Daniel Escudero Rodrigo
- D. Anastasio Lorente Peces.
- D. Ángel Asensio Herrero.
- D. Fernando Galán Rocha

UGT

- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D. Alberto Núñez Corrales
- D. Luis M. Monforte Pérez

En Toledo, siendo las 11:35 horas del día 11 de noviembre de 2020, mediante videoconferencia, se reúnen las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 7 de septiembre de 2020.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público del año 2020 para el personal funcionario de administración general.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

1. Consejería de Bienestar Social.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 7 de septiembre de 2020.

Tras la modificación propuesta por CSIF, queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 7 de septiembre de 2020.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público del año 2020 para el personal funcionario de administración general.

Comienza el DGFP indicando brevemente el contenido de la documentación enviada junto con la convocatoria de la reunión, y recordando que se ha proporcionado la información solicitada por la parte social.

A continuación, abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación de CSIF, quien manifiesta que la información solicitada por UGT no ha llegado. No obstante, señala que las demás organizaciones sindicales se lo han podido facilitar.

Seguidamente plantea sus dudas respecto del número de interinos que existen actualmente, teniendo en cuenta las ofertas de empleo público de 2017, 2018 y 2019. En concreto, en relación con el subgrupo A2, especialidad trabajo social, apunta que hay 59 interinos, que tras la ejecución de los procesos selectivos de 2017 y 2018 se quedaron sin cubrir más de 50 plazas y pregunta si son las que se incluyen en la oferta de 2020.

Por otra parte, expone que en la información facilitada por la Administración no aparece ninguna persona interina de la especialidad de ingeniería técnica de minas y que hay una persona cubriendo una vacante en Ciudad Real. Recuerda que desde el año 2008

no se convoca ningún proceso selectivo que incluya esta especialidad y solicita que se tenga en cuenta para la oferta de 2020.

Posteriormente, interviene el DGFP quien indica, con respecto a la inclusión en la oferta de 2020 de plazas que hayan quedado desiertas, que está pendiente el pronunciamiento del Tribunal Supremo relativo a la acumulación de plazas en la oferta de 2017.

En cuanto al número de personal interino de esta especialidad, aclara que hay 121 personas ocupando una plaza vacante, que de ellas se restan las 24 plazas que se ocuparan tras la próxima toma de posesión, así como las 38 plazas ofertadas en 2019. Explica que de esta operación resultan 59 personas interinas en vacante y que estas plazas están entre las propuestas en la oferta de 2020.

La representación de CSIF, de forma consensuada con las organizaciones sindicales presentes en la reunión y en nombre de todas ellas, solicita que se incremente un 5% adicional en la tasa de reposición, del mismo modo, según indica, que se ha hecho en la Administración General del Estado y en Oferta de Empleo Público de 2020 para personal laboral de esta Administración.

Tras ello, interviene la representación de CCOO quien se reafirma en lo expuesto en la pasada reunión de la Comisión Negociadora del VIII convenio colectivo para el personal laboral respecto al global de plazas a incluir en la OEP 2020. Indica que debe tenerse en cuenta que la promoción interna no consume plazas de la tasa de reposición y que, si bien son conscientes de las limitaciones y de la situación actual, consideran que existe base legal y margen para ampliar la propuesta remitida por la Administración, incrementando la tasa de reposición en un 5% adicional, al igual que ha hecho la Administración General del Estado. Mantiene que antes de entrar a valorar el reparto de plazas propuesto en la oferta presentada por la Administración, es necesario concluir el debate respecto del 5% adicional solicitado.

La representación de STAS-CLM agradece en primer lugar la celebración de la reunión previa a la negociación de la Oferta de Empleo Público de 2020 que se convocó para tratar las posibilidades de promoción interna del personal funcionario, y manifiesta, a continuación, que es posible alcanzar un consenso en la oferta y que quieren votar a favor de la misma.

Sin embargo, antes de entrar a valorar la propuesta presentada por la Administración, requiere que se traten diversos asuntos que plantea. En particular, con respecto a las unidades de género de las consejerías, recuerda que están asesoradas por una asistencia técnica, que con ello están funcionando muy bien, que es fundamental la existencia de puestos especializados en la materia dentro de estas unidades, solicita que se creen puestos específicos para las unidades de género y que se oferten en 2021 como un compromiso del Presidente regional con la igualdad. En este punto, insta a que el DGFP se comprometa a llevarlo a cabo.

Seguidamente, pregunta sobre cómo afronta la Administración la situación de los interinos en fraude de ley, y que cuál es su posición con respecto a la sentencia europea.

La representación de UGT confirma lo dicho por CSIF en relación con la información solicitada para la preparación del orden del día, y concreta que lo requirió mediante correo electrónico. Asimismo, se suma a la petición realizada respecto de las unidades de género; solicita el dato de temporalidad del personal funcionario tras las incorporaciones derivadas los procesos selectivos convocados en ejecución de las ofertas de empleo público de 2017 y 2018 y afirma que hay margen para llegar a un acuerdo y posicionarse a favor de la oferta.

Toma la palabra el DGFP quien emplaza a la representación de STAS – CLM a plantear las cuestiones expuestas dentro del turno de preguntas y sugerencias. Tras ello, informa que se ha facilitado toda la información requerida a quien lo ha solicitado, y que de UGT no se ha recibido ningún requerimiento.

Seguidamente, adelanta que si la condición para el acuerdo con la oferta propuesta es el incremento del 5% adicional al que habilita la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la Administración acepta ese incremento. Expone que, con ese incremento de plazas, el numero propuesto inicialmente de 149 se vería aumentado en otras 12 plazas adicionales y propone la distribución de las mismas de tal forma que 2 plazas sean para la especialidad jurídica, 5 para trabajo social, 1 para gestión administrativa y 4 para el cuerpo auxiliar.

A continuación, las organizaciones sindicales proponen conjuntamente la siguiente distribución de plazas:

SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD EXAMEN	
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	3
	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Museos	2
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica de Minas	1
C1	Cuerpo de Agentes Medioambientales		6

Posteriormente, se produce un debate sobre la distribución de las plazas de la oferta adicional.

La representación de CSIF insiste en que la oferta incluya una plaza de la especialidad de ingeniería técnica en minas.

Por su parte, la representación de CCOO expone la situación en la que se encuentra el personal del cuerpo de agentes medioambientales, los cuales, señala, se van a otras administraciones publicas mediante los procesos selectivos y los concursos que convocan. Además, se queja de que los puestos de este cuerpo no están abiertos a personal de otras Administraciones Publicas, por lo que no puede venir nadie en concurso.

Asimismo, anuncia que si la oferta contempla menos de 5 plazas en este cuerpo no habrá acuerdo. Recuerda que durante la negociación de la Oferta de Empleo Público de 2019 se llegó al acuerdo de incluir en la oferta que ahora se negocia plazas de este

cuerpo, y que, por tanto, debían haber estado incluidas en la oferta inicialmente presentada por la Administración.

A las 12:10 horas se produce un receso a petición del DGFP, reanudándose la reunión a las 12:25 horas.

Tras el receso, el DGFP explica que no puede incluir en la Oferta de Empleo Público de 2020 plazas para la Especialidad de Museos de la Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos. Señala que existe un desajuste en los puestos esa especialidad dentro de la Relación de Puestos de Trabajo y que tanto esa escala como los puestos de la misma, de dirección de museos, son producto de una transferencia de competencias del Estado.

La parte social insiste en que, aunque no existan puestos de nivel básico en la citada especialidad se oferten plazas en ella, y citan como ejemplo otras especialidades de examen en las que además de puestos de nivel 22 se han ofertado niveles superiores. En otro caso, solicitan el compromiso del DGFP para que se estudie la situación de la escala y se oferten plazas para la especialidad de museos en 2021.

El DGFP aclara que en otras especialidades se ofertan puestos porque hay plazas vacantes, y que esto no ocurre en la especialidad de museos del subgrupo A1. No obstante, se compromete a trasladar la situación expuesta a la Viceconsejera de Cultura y Deportes para su estudio, y tras ello, si existe la posibilidad, incluirlo en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Finalmente, se acuerda la siguiente distribución de la oferta adicional de 12 plazas:

SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD EXAMEN	
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	2
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica de Minas	1
C1	Cuerpo de Agentes Medioambientales		5
C2	Cuerpo Auxiliar		4

Después de ello, el DGFP aborda la propuesta para la promoción interna directa en el puesto.

Recuerda que se ha cumplido el compromiso adquirido en la negociación de la oferta de empleo público de 2019 de convocar un grupo de trabajo con la parte social para estudiar las posibilidades de promoción de los cuerpos y escalas del personal funcionario, así como el compromiso de que la oferta de promoción interna directa en el puesto sea en términos similares a la acordada en ofertas anteriores.

Seguidamente, se debate la distribución de plazas para la promoción interna directa en el puesto.

En este punto, indica el DGFP que, vista la propuesta de la parte social de 26 de octubre de 2020 relativa al extremo que se trata y estudiadas las posibilidades de promoción de los cuerpos y escalas, en particular, la problemática respecto de la promoción interna directa en el puesto de las especialidades de ingeniería, considera que es posible ampliar la propuesta inicialmente presentada por la Administración para incluir una plaza de la especialidad de Ingeniería Industrial para que sea cubierta por ese sistema de promoción.

La representación de CSIF, en nombre de la parte social, solicita el incremento del número de plazas de la propuesta para la promoción interna directa en el puesto.

Entiende que una oferta de 134 plazas es insuficiente. Recuerda que tras la celebración de los procesos selectivos de 2017-2018 quedaron 13 plazas desiertas. Opina que al menos se debería incrementar ese número de plazas, además del 7% de plazas para discapacitados, de las cuales, afirma, también se han olvidado.

Por lo tanto, cree que la oferta deber ser como mínimo de 150 plazas, y que ello se puede mejorar el reparto entre cada cuerpo o escala. Asimismo, se refiere al artículo 65 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha cuestionando que no se haya hecho nada para desarrollarlo.

Interviene el DGFP aclarando en primer lugar que el artículo 65, al que se ha hecho alusión, regula la promoción interna ordinaria, no a la promoción directa en el puesto.

Seguidamente, hace referencia a la dificultad de promoción de determinadas especialidades, e insiste en que después de estudiar las posibilidades de promoción directa en el cuerpo de los distintos cuerpos y escalas se ha podido incluir una plaza de ingeniería industrial.

Finalmente, acepta la propuesta de la parte social de incrementar 16 plazas más en promoción interna proponiendo la siguiente distribución de las mismas:

SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD EXAMEN	
A1	Cuerpo Superior	Ingeniería industrial	1
A1	Escala Superior de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	2
A1	Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información		2
A2	Escala Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos	Bibliotecas	1
C1	Cuerpo Ejecutivo	Administrativa (Personas con discapacidad)	10

A las 12:48 horas, a petición de las organizaciones sindicales, se produce un nuevo receso al objeto de consensuar una postura conjunta sobre la distribución concreta de las plazas. Se reanuda la reunión a las 13:05 horas.

Tras el receso, las organizaciones sindicales, de forma conjunta, presentan su propuesta para distribución de las 16 plazas adicionales. No obstante, antes de ello, solicitan ampliar a 20 el número de plazas a distribuir, reduciendo para ello las plazas ofertadas inicialmente para promoción interna en el cuerpo ejecutivo.

A continuación, realizan la siguiente propuesta conjunta de distribución de plazas: en el subgrupo A1 proponen 2 plazas en ingeniería industrial, 2 en bibliotecas, 1 en museos; en el subgrupo A2 proponen 3 plazas en la escala superior de sistemas y tecnologías de la información, 1 en bibliotecas, 1 en la escala técnica de prevención de riesgos laborales; y en el subgrupo C1 proponen 10 plazas en el cuerpo ejecutivo para personas con discapacidad.

A las 12:10 se produce un nuevo receso de 5 minutos, a petición del DGFP, al objeto de valorar esta última propuesta sindical.

Reanudada la reunión, el DGFP manifiesta su conformidad con la propuesta.

Tras todo lo anterior, se solicita el pronunciamiento de las organizaciones sindicales a la propuesta de oferta de empleo público del personal funcionario de administración general para el año 2020, que figura como anexo a la presente acta.

La representación de CSIF manifiesta que no comparte que la oferta no incluya plazas en otras ingenierías, no obstante, como consecuencia del incremento del número de plazas ofertadas, vota a favor.

La representación de CCOO antes de pronunciarse sobre el sentido de su voto, solicita que en la próxima oferta de empleo público se aborde la promoción interna para otras especialidades de ingeniería, adelantando que, si no es posible mediante ese sistema, propondrán que se realice mediante promoción ordinaria. Solicita también que se estudie la posibilidad de abrir las plazas de agentes medioambientales a personal de otras Comunidades Autónomas.

Finalmente, señala que la oferta se ajusta a los límites legales y que ha habido margen para discutir sobre el fondo, y que vota a favor de la propuesta.

La representación de STAS-CLM vota a favor.

La representación de UGT manifiesta que la negociación se ha llevado a cabo dentro de los márgenes legales y vota a favor de la propuesta. Se refiere, además, a que quedan asuntos pendientes en relación con los agentes medioambientales y la promoción interna de las ingenierías.

Tras lo expuesto, la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General **ACUERDA** la propuesta de OEP para el año 2020 del personal funcionario de administración general, con la distribución de plazas por cuerpos, o escalas, especialidades y sistemas de acceso que se incorpora como anexo a la presente acta, a expensas de la distribución de plazas correspondiente a la reserva del sistema de acceso de personas con discapacidad.

Punto 3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Consejería de Bienestar Social.

Toma la palabra Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social, quien realiza una exposición sobre la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo que figuran en la documentación remitida para la preparación del orden del día. En concreto, se propone la creación de seis puestos de coordinación de recursos de dependencia y una jefatura de negociado administrativo.

A continuación, se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF, comienza su intervención preguntando si los puestos de coordinación de recursos de dependencia son los mismos que han estado ocupados por personal estatutario durante la crisis sanitaria y si sus funciones van a ser las mismas, asimismo, recuerda que hubo problemas con las Gerencias de Guadalajara y Toledo.

Interviene la Secretaria General, quien responde que no son los mismos, que los puestos a los que se refiere la representación de CSIF son los de Coordinador/a del Sescam. Continúa explicando que los puestos que ahora se proponen tendrán atribuidas funciones de coordinación con el Coordinador/a del Sescam y que las funciones de cada uno de ellos son distintas. Señala que antes de la actual crisis sanitaria ya se estaba trabajando en la implementación de un nuevo modelo de atención residencial basado en una nueva concepción de Centro Residencial y que esta crisis lo ha acelerado.

La representación de CSIF continúa planteando sus dudas respecto de la apertura de los puestos de coordinación al personal estatutario, pregunta si es para dotar al puesto de un carácter más sanitario y cuestiona que el personal de la especialidad de enfermería o de medicina de un hospital puedan encajar en el puesto.

Responde la Secretaria General señalando que la apertura de los puestos a las claves k y p tiene como finalidad ampliar el abanico de profesionales que puedan ocupar los mismos. Recuerda que en los Centros trabaja personal estatutario y que la intención es que los puestos de coordinación estén estrechamente relacionados con las necesidades de los Centros.

Prosigue la representación de CSIF preguntando si está previsto dotar con más personal el servicio de personal de las Delegaciones Provinciales.

La Secretaria General explica que existen muchas necesidades que atender con un número escaso de recursos, que las necesidades se van organizando según su prioridad y que les gustaría abordar varias cuestiones, entre ellas la planteada, pero que están limitados presupuestariamente.

La representación de CCOO, lamenta no apoyar la propuesta, cree que las plazas son necesarias e idóneas para coordinar servicios, y que las claves propuestas encajan,

sin embargo, no entiende que se proponga para ello un puesto de nivel 26 de libre designación cuando existen para ello jefaturas de sección.

Con respecto a la propuesta de creación de un puesto de Jefe/a de negociado administrativo anuncia que si la propuesta sigue adelante en los mismos términos acudirá a los tribunales. No entiende que la forma de provisión del puesto sea mediante libre designación solo por estar adscrita al gabinete de la Consejería, cree que no se trata de un puesto de confianza y no quiere que la creación de este puesto sirva como precedente.

La representación de STAS – CLM encuentra poco convincente la justificación de la Secretaria General, opina que el argumento construido sobre el nuevo modelo o la unidad de convivencia, entre otras, se cae cuando se contrasta con la realidad. Añade que se está intentando asentar un modelo que ha fracasado.

Afirma que existe una mala planificación en la estructura directiva, recuerda que se han duplicado Direcciones Generales y se han desdoblado servicios, asimismo, señala que ahora se crean plazas para coordinar lo que antes estaba unido.

Seguidamente, pregunta por las prioridades de la Consejería y enumera una serie de actuaciones que considera prioritarias como el IMS, las ayudas-covid, o los servicios de menores. Opina que se está reforzando la cúpula y no los puestos de gestión, y pregunta que cuándo se va a modificar la RPT en relación a los puestos base de la Delegación.

Finaliza su intervención manifestando, con respecto a la creación de la jefatura de negociado administrativo, que teniendo en cuenta las necesidades que existen es indignante su creación.

La representación de UGT analiza los puestos Coordinador/a, cree que son puestos necesarios, valora que tengan visión sanitaria, y reconoce que la Consejería de Bienestar Social lleva meses hablando de nuevos modelos de gestión.

No obstante, duda que este sea el mejor momento para la creación de estos puestos, pregunta si no hay otras necesidades urgentes y solicita que se refuercen los servicios de personal de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería.

En relación a la creación de una Jefatura de negociado administrativo, no cree que se trate de un puesto de confianza, e indica que les hace decantarse por votar en contra de la propuesta.

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria General quien responde a la parte social explicando, en primer lugar, el objeto de los puestos de coordinación que se proponen, el cual, es mucho más amplio que el de una Sección, ya que, según indica, está centrado tanto en personas mayores como en personas con discapacidad.

Continúa advirtiendo que faltan trabajadores que estén en el día a día de los Centros y que esto es lo que se busca con los puestos que se debaten, señala que son una de las prioridades que existen, una prioridad esencial en los Centros por la situación en la que se encuentran.

Asimismo, destaca la importancia del trabajo de gestión y tramitación administrativa del personal de la Consejería y las Delegaciones Provinciales y apunta como otra de las prioridades existentes las ayudas de emergencia excepcional, las cuales están resueltas en un 90% en casi todas las provincias de la Comunidad Autónoma, aunque con cierto retraso en Toledo respecto al resto de provincias. En este sentido, informa que se está apoyando para la resolución de esas ayudas con el personal de los Centros que se encuentran cerrados.

Con respecto de la propuesta de creación de un puesto de Jefe/a de negociado administrativo, manifiesta que se trata de adecuar los puestos según las tareas y responsabilidades de deben asumir y que para ello se suprime otro puesto de nivel 17 adscrito al gabinete.

Par finalizar, el DGFP solicita el posicionamiento de las partes respecto a la propuesta incluida en el presente punto del orden del día.

Antes de ello, las representaciones de CSIF y CCOO exponen que, si se modifica la forma de provisión de los puestos de coordinación de recursos de dependencia por concurso general o singularizado, votarán a favor de la propuesta.

La Secretaria General informa que esos puestos dependen directamente de los Delegados Provinciales y de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y que, por tanto, su provisión mediante libre designación se concediera la opción más adecuada.

Seguidamente la representación de CSIF, manifiesta que, aunque sean necesarios, se posiciona en contra de la creación de los puestos de Coordinador/a de recursos de dependencia, ya que no está de acuerdo con su forma de provisión.

En cuanto a la creación de un puesto de Jefe/a de negociado administrativo se posiciona en contra.

La representación de CCOO se posiciona en contra de la creación de los puestos de Coordinador/a de recursos de dependencia, y señala que, aunque sean necesarios, no está de acuerdo con su forma de provisión.

Asimismo, se posiciona en contra de la creación de un puesto de Jefe/a de negociado administrativo y anuncia acciones legales en cuanto la modificación se publique en el DOCM.

La representación de STAS-CLM, se posiciona en contra de todas las propuestas.

Opina que es un disparate organizativo que los puestos de Coordinador/a cuelguen de puestos netamente políticos. Y añade, con respecto a la tramitación del IMS y las ayudas de emergencia excepcional por Covid-19, que la solución que se ha adoptado para la tramitación de estas ayudas es una solución coyuntural, y no ve una estrategia clara.

La representación de UGT, se posiciona en contra de todas las propuestas.

Señala que les hubiera gustado posicionarse a favor pero que no lo hacen por la forma de provisión de los puestos.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

La representación de CSIF comienza preguntando cuándo va a publicarse el nombramiento y la adjudicación de destinos definitivos, en su caso, del personal aprobado por el sistema de promoción interna directa en el puesto, así como de las personas aprobadas en los procesos selectivos para el ingreso en la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad Veterinaria.

Continúa planteando la necesidad de incorporar con carácter de urgencia, un nuevo punto en la orden de bolsas de funcionarios. En particular, para dar cabida a lo que establece el artículo 48.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y establecer la preferencia de los aspirantes que se presentan por el sistema de promoción interna para cubrir interinamente las plazas vacantes, respecto a los aspirantes del turno libre. Señala que enviarán su propuesta para la redacción de dicho punto.

Asimismo, respecto a la oferta de destinos a funcionarios de nuevo ingreso, indica que se están incumpliendo los artículos 8 y 54 de la Ley 4/2011, al ofertar puestos de trabajo que no son de nivel básico o que no han sido objeto de concurso de méritos previo entre quienes ya tuvieran la condición de personal funcionario.

Propone que, si la necesidad existe, se cambie la normativa para que se puedan ofertar puestos de trabajo que no sean de nivel básico, siempre con carácter excepcional y solo en el caso de que no hayan sido solicitadas por el personal funcionario de carrera en un mínimo de dos concursos de traslados, ni en comisión de servicios.

Seguidamente toma la palabra el DGFP para informar que los nombramientos por los que pregunta se publicaran en el DOCM entre la próxima semana y la siguiente y que se estudiarán sus propuestas.

La representación de CCOO comienza su intervención señalando que desde 2018 se están presentando escritos para una modificación más amplia de la RPT, la cual sigue pendiente.

Asimismo, recuerda que, aunque existe un acuerdo de la Mesa Sectorial para permitir la movilidad entre escala sociosanitaria y del cuerpo mediante la apertura de sus plazas, el personal de la escala no tiene esa movilidad.

Seguidamente solicita de forma urgente el desarrollo de los cuerpos, y que se aplique la cuota de discapacidad a las bolsas.

Por último, hace alusión al conflicto relativo a las condiciones de salud del personal de la escala informática, manifiesta que se están denegando las solicitudes de teletrabajo de personas que tiene que compartir puesto de trabajo, y solicita la negociación de un nuevo decreto de teletrabajo.

Con respecto a las posibilidades de movilidad entre la escala sociosanitaria y el cuerpo, señala el DGFP que la intención era que fuera posible en los dos sentidos.

Por otra parte, expone que se está trabajando para iniciar la negociación de la modificación del decreto de bolsas, que se llevará a mesa; y que tras la modificación del TREBEP, con la inclusión del artículo 47 bis, se está trabajando en la elaboración de un anteproyecto de decreto relativo al teletrabajo, que se negociará en el correspondiente ámbito dentro del plazo de los 6 meses del que se dispone para la adaptación de la normativa de teletrabajo.

Para terminar, en referencia a las condiciones del personal de la escala de informática, señala que trasladará la información a la Secretaria General de la consejería por si hay problemas con el edificio.

Por su parte, la representación de STAS-CLM encuentra decepcionante la respuesta del DGFP sobre el teletrabajo y pide que concrete su respuesta. Igualmente, solicita que informe en relación con la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el personal interino en fraude de ley, así como sobre las unidades de género.

La representación de UGT se refiere, en primer término, a la gran incertidumbre que gira en torno al teletrabajo. Concretamente, señala que hay personas con problemas de salud que tenían autorizado teletrabajo, las cuales, indica, han vuelto a solicitarlo tras su reincorporación, siéndoles denegado por sistema y poniendo en peligro su salud. Apunta que hay centros en los que el personal está hacinado, y no entiende que las reuniones sean por videoconferencia y que no se pueda teletrabajar.

Tras esta exposición, insta a que, tanto por motivos de conciliación como por motivos de seguridad y salud del personal, se desarrolle el teletrabajo sin esperar seis meses.

A continuación, requiere que se le facilite determinada información. Específicamente, solicita la RPT actualizada en formato Excel, información sobre las plazas dotadas y sobre el personal cesado en las tomas de posesión.

Prosigue su intervención denunciando que no se están ofertando plazas para personas con discapacidad en todas las especialidades, ni se realizan llamamientos de las bolsas para este personal. Del mismo modo, muestra su malestar por la paralización de la modificación del decreto de bolsas y pregunta por el personal interino en fraude de ley.

Por otro lado, insta a que los procesos selectivos se realicen realmente por el procedimiento de concurso-oposición y a que no haya diferencias en cuanto a los puntos asignados en la fase de concurso de los distintos procesos convocados, esto es, tanto para cubrir plazas de personal de administración general, como de personal docente o personal del Sescam. Opina que no deben quedarse plazas sin cubrir, como ha ocurrido en procedimientos selectivos anteriores, y solicita que los exámenes de las distintas especialidades no se celebren en las mismas fechas para que los aspirantes puedan participar en más de una especialidad.

Para finalizar, pregunta sobre cómo va a abordar la Administración el tema de la conciliación en casos de confinamiento de familiares y reclama que encuentre una solución. Sobre el particular, afirma que lo que se está consiguiendo es que los trabajadores terminen acudiendo a los Tribunales.

Toma la palabra el DGFP quien explica, en relación con el teletrabajo, que el Decreto 57/2013, de 12 de agosto, por el que se regula la prestación de servicios de los empleados públicos en régimen de teletrabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sigue vigente y que el desarrollo de un nuevo decreto requiere su tiempo y no se puede improvisar.

Informa que la RPT en formato Excel está publicada en el Portal de Transparencia, que no hay ningún problema en facilitarla y que las adjudicaciones de puestos de libre designación están publicadas en el DOCM.

Continúa señalando que la Sentencia del TJUE a la que se hace referencia, no afecta directamente al personal funcionario interino, sino a personal laboral temporales y estatutario.

En relación con las unidades de género expone que se trata de un problema de diseño de puestos y no de oferta de los mismos, como se ha planteado, y que los puestos de trabajo no son los que se ofertan. Añade que son las Secretarías Generales las que están conformando esas unidades, y es a ellas a quien compete su modificación.

Interviene nuevamente la representación de UGT para solicitar la modificación del decreto de bolsas y que se estudie la posibilidad de crear puestos específicos en las unidades de género. Además, pregunta por la tasa de temporalidad e insiste en que se posibilite el teletrabajo al personal funcionario.

El DGFP informa que la tasa de temporalidad se encuentra en el 2,24 y que con la oferta de 2020 bajará, pudiendo variar con las jubilaciones que se produzcan.

Una vez más, toma la palabra la representación de CCOO, quien solicita que en la próxima mesa se trate el asunto de las unidades de género para acordar una solución lo más coordinada posible desde la Dirección General de la Función Pública.

Seguidamente, vuelve a exponer la problemática de la movilidad entre la escala sociosanitaria y el cuerpo, expresando sus dudas sobre la gestión de las bolsas de trabajo de esta especialidad. Pregunta que desde qué bolsa se va a realizar el llamamiento cuando exista la necesidad de cubrir un puesto de trabajo abierto tanto a la escala como al cuerpo. También tiene dudas sobre la bolsa a la que van a ir las personas cesadas.

El DGFP contesta que se estudiará una solución.

Toma la palabra la representación de CSIF para aclarar que el personal de la escala también puede ir a puestos del cuerpo, del área G070, aunque advierte, que otra cosa es que haya.

Con respeto al asunto planteado en relación a la gestión de las bolsas de trabajo, propone que si el puesto es de la RPT de la escala el llamamiento se realice desde la

bolsa de la escala, y si el puesto es de la RPT del cuerpo se llame desde la bolsa del cuerpo, todo ello con independencia de que el puesto esté abierto a ambos.

Asimismo, propone que se permita a las delegaciones provinciales reconvertir a C2 las plazas de C1 que se han quedado vacantes tras el concurso de traslados y que procedían de promoción directa en el puesto con el fin de que puedan ser cubiertas por funcionarios de ese grupo. El DGFP responde que lo que propone es algo que ya se realiza.

Finamente, termina su intervención solicitando que se facilite al personal funcionario la prestación de servicios mediante teletrabajo.

Concluye la sesión con la intervención del DGFP quien, antes de nada, agradece el espíritu negociador de las organizaciones sindicales presentes, indicando a continuación que toma nota de las propuestas planteadas.

Por último, informa que se va convocar la Mesa General de Negociación del personal empleado público que incluirá dentro del orden del día, el Protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el lugar de trabajo y también, muy posiblemente, la Mesa Sectorial de personal funcionario para negociar las bases de los procesos selectivos para el ingreso de personas con discapacidad intelectual.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:25 horas, en el lugar y fecha indicados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN,

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES,

CSIF

CCOO

Fdo.: José Narvárez Vila

STAS-CLM

UGT

ANEXO. PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

NUEVO INGRESO			
Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad de examen	PROPUESTA OEP 2020
A1	SANITARIOS LOCALES	FARMACIA	1
		VETERINARIA	10
		JURÍDICA	2
		PSICOLOGÍA	4
		MEDICINA	13
		FARMACIA	2
		ING. INDUSTRIAL	2
		PATRIMONIO HISTÓRICO	1
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	6
	TOTAL GRUPO A1	41	
A2	ESCALA TEC.ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPEC. ARCHIVOS	ARCHIVOS	3
	ESCALA TECNICA EDUCATIVA		3
	ESCALA TÉCNICA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	GENERAL	3
		TÉCNICA	4
		ENFERMERIA DE EMPRESA	2
	CUERPO TÉCNICO	TRABAJO SOCIAL	54
		ING. TÉC. AGRÍCOLA	5
		ING.TÉC. FORESTAL	2
		ING.TÉC. MINAS	1
		ENFERMERÍA	14
	GESTIÓN	52	
	TOTAL GRUPO A2	143	
C1	AGENTES MEDIOAMBIENTALES		5
	ESCALA ADVA. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		8
		TOTAL GRUPO C1	13
C2	CUERPO AUXILIAR		52
		TOTAL GRUPO C2	52
	TOTAL TODOS LOS GRUPOS		249

PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO			
Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad examen	PROPUESTA OEP 2020
A1	C. SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10
		INGENIERÍA INDUSTRIAL	2
	C. SUPERIOR-ESCALA SUPERIOR ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	BIBLIOTECAS	4
		MUSEOS	1
	C. SUP.-ESCALA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5
	C. SUPERIOR-ESCALA SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		2
A2	C. TÉCNICO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	20
	C.TÉCNICO-ESCALA TÉCNICA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	ARCHIVOS	2
	C.TÉCNICO-ESCALA TÉCNICA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	BIBLIOTECAS	5
	C.TÉCNICO-ESCALA TÉCNICA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	GENERAL	2
	C.TÉCNICO-ESCALA TÉCNICA DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA		13
C1	ESCALA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		3
	C. EJECUTIVO	ADMINISTRATIVA (PERS.CON DISCAPACIDAD)	10
		ADMINISTRATIVA (LIBRE)	71
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO			150